

La Agencia Tributaria no se vende



Antonio Morales Martín

El pasado 19 de marzo la Generalitat de Cataluña presentó la denominada propuesta de pacto fiscal, en la que se pretende la consecución de una suerte de cupo en materia tributaria, en la que se exige el traspaso de los medios humanos, materiales y tecnológicos de la **AEAT**.

Con independencia de los discutibles argumentos jurídicos y económicos que se invocan para legitimar una “financiación singular”, procede examinar, en el ámbito tributario, qué cambios supondría, en la práctica, la cesión del 100 % de los tributos que se anunció ya en noviembre del año pasado en los acuerdos de investidura.

Se advierte que la cesión pretendida no alcanza sólo a la recaudación de todos los impuestos, sino también al desarrollo de muchas más competencias: exacción, gestión, liquidación, inspección, revisión, sanción, y la disponibilidad plena de todos los recursos procedentes de los tributos. El pack de la denominada “financiación singular” se completa con la aspiración de tener la capacidad para elaborar una ley general tributaria y una normativa reglamentaria para los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y revisión, diferentes de las que rigen en el sistema tributario de las comunidades autónomas de régimen común.

Las aspiraciones no se quedan sólo en la capacidad regulatoria de los impuestos, aludiéndose al establecimiento de un conjunto de principios que rijan el sistema tributario de la Generalitat, pretendiéndose que la Generalitat asuma competencias para la resolución de controversias por orgánismos de la propia comunidad autónoma, dando lugar a un grave quebranto para la excelente función revisora que realizan los Tribunales Económico-Administrativos que celebran este año su primer centenario.

Sin perjuicio de cómo se vista este traje de la “financiación singular”, lo cierto es que, de llevarse a cabo, ello supone el desgajamiento de la **AEAT** en una parte importante del país, dando lugar a un gran quebranto en la lucha contra el fraude fiscal, afectando, asimismo, a la unidad de caja, y a la unidad de la información en bases de datos tributarias, con grandes riesgos de falta de con-

trol y coordinación del sistema tributario.

Sin perjuicio del ataque que tal pacto fiscal supondría para el principio de solidaridad interterritorial, nos encontraríamos con un grave problema para la seguridad jurídica como consecuencia no sólo de la propia regulación de los tributos por una comunidad autónoma, sino, además de la interpretación y aclaración de la normativa en vía administrativa por parte de dicha comunidad autónoma.

No parece que lo adecuado para alcanzar un sistema tributario justo, que permita sostener los gastos públicos (como dispone el artículo 31 de la Constitución) sea el desmembramiento del mismo en varios recintos normativos independientes, dando lugar a problemas de coordinación de la información, contribuyendo a generar lagunas en la lucha contra el fraude fiscal, debilitando la estructura y actuación de la **AEAT**, entidad clave en el mantenimiento de la arquitectura financiera del Estado.

Parece que estamos atendiendo a un debate artificialmente creado para satisfacer aspiraciones de una determinada minoría, cuando la sociedad demanda cuestiones

distintas a cómo se detenta el control sobre la aplicación del sistema tributario. Así el ciudadano de a pie, el que paga sus impuestos

rectamente, posiblemente espere de la Administración que esta sea eficiente, que, si funciona, no se divida en reinos de taifas, y que los ingresos recaudados sean aplicados con la diligencia que se espera de una buena Administración.

La sociedad debería ser consciente sobre el problema que supone que cuestiones tan críticas como la aplicación del sistema tributario y la determinación de su forma de gestión puedan ser objeto de transacción en el ámbito político.

Esperemos que el Ministerio de la calle Alcalá no caiga humillado, por el sacrificio de la **AEAT** y sus funcionarios, como moneda de cambio, en el “mercado abierto y cerrado a las opiniones políticas” –que decía Unamuno–, que se ubica tras los leones de la Carrera de San Jerónimo, pues está en juego no sólo la eficacia de la Administración Tributaria y la seguridad jurídica en el ámbito tributario, sino la garantía de un sistema de gestión de recursos públicos que no desatienda a ningún español por razón del territorio en el que viva.

Secretario de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado

La propuesta de financiación singular de la Generalitat supone desgajar la AEAT